



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del área que corresponda, en un período no mayor de diez (10) días de notificado de la presente, informe lo siguiente:

- a) si hay un área institucional, cuya misión y función verse específicamente en lo relativo al Personal de Casas Particulares, como por ejemplo asesoramiento, orientación, registración de los empleados y empleadas; y
- b) informe si en el ámbito del Ministerio de Trabajo se han recibido denuncias o se han homologado acuerdos, respecto de Personal de Casas Particulares. De ser ello afirmativo, indique cantidad.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE JULIO DE 2020.

RESOLUCIÓN N° 075 /20.

Matías G. GARCÍA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo